Lunes, 24 de octubre de 2016

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Servicios Sociales

ANUNCIO

TítuloES: Decreto número 2.233 de 19 octubre de 2016, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para programas de Cooperación Internacional 2016.

TextoES: BDNS (Identif.): 320393.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/es/bdnstrans/index).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán acceder a esta convocatoria Organizaciones No Gubernamentales, con capacidad jurídica y de obrar en España, preferentemente con sede en la provincia de Albacete, legalmente constituidas con anterioridad a enero de 2015, y que obligatoriamente, tengan delegación permanente en la provincia de Albacete, entendiéndose en este último caso, que dicha delegación asume la responsabilidad directa en la presentación de la solicitud (y de la veracidad de los datos en ella recogidos), y se compromete al mantenimiento de la contabilidad, documentación y co-gestión del proyecto, abriendo una cuenta bancaria en el ámbito de la provincia de Albacete.

Segundo. – Objeto.

El objeto de las subvenciones es contribuir, mediante la ejecución de proyectos al desarrollo, a una mejora global de las condiciones de vida de las poblaciones de los países receptores, con los siguientes criterios:

- a) Avanzar en una cooperación de calidad, eliminando las dificultades anteriores (o actuales) y proponiendo mecanismos ágiles que favorezcan la eficacia y eficiencia de los mismos.
- b) Mejorar la calidad de los proyectos insertando los mismos en un contexto propio, teniendo en cuenta los agentes locales cuya intervención tengan una incidencia en el desarrollo.

Tercero.- Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones en el ámbito de los Servicios Sociales y Sanitarios de la Diputación Provincial de Albacete, para la cofinanciación de Programas de Cooperación Internacional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 79, de 8 de julio de 2016.

Cuarto.— Cuantía: El importe total de la convocatoria es de 60.000,00 €. La cuantía máxima unitaria de ayuda es de 15.000.00 €.

Quinta.— Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexta.— Presentación de solicitudes: Los interesados deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud, que estará disponible durante el plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación de Albacete: www.dipualba.es apartado "Subvenciones y ayudas".

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2016-10-19.

Firmante: El Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, Santiago Cabañero Masip.